



SENADO DEBE RESPONDER A PASES DIRECTOS. La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó existentes omisiones a las solicitudes de las partes actoras de ser incorporadas al listado de candidaturas por pase directo a la elección judicial; por esto, vinculó a la Cámara alta para que otorgue, de inmediato, una respuesta formal a las solicitudes planteadas por los accionantes, y desechó las demandas de los juicios de la ciudadanía. **Pág. 10**

TEPJF: El conteo se votos se hará en sede distrital

| Por Blanca Estela Santos

mexico@razon.com.mx

EL PLENO de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) rechazó las demandas interpuestas contra el acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE), que establecen que sean los Consejos Distritales los que cuenten los votos en la elección judicial y no los ciudadanos, al argumentar que es por la complejidad de las boletas que se utilizarán en el proceso.

En ese sentido, el magistrado Felipe Fuentes Barrera, quien presentó el proyecto de resolución, argumentó que en la ley no se contempla que el escrutinio y cómputo del proceso electoral judicial se realice en las mesas directivas de casilla, sino que se haga lo que señala la ley de acuerdo con las necesidades de la elección, como en este caso particular lo es la multiplicidad de cargos, primera vez que se realiza el ejercicio, entre otras.

Por lo anterior, se indicó que el acuerdo del INE no violenta derechos o quebranta alguno de los principios de los procesos electorales, pues la fase de escrutinio y cómputo se llevará a cabo en sede distrital por ciudadanos especializados y capacitados para esos fines, como lo marca la ley.

La magistrada Janine Otálora manifestó su desacuerdo con este punto, que calificó de fundamental, pues sostuvo que esto significaría un retroceso en la calidad de la democracia del país.

Sobre el tema de las boletas sobrantes, que el acuerdo del INE establece la no cancelación de éstas al cierre de la jornada electoral por los funcionarios de casilla, la magistrada Otálora dijo que la inutilización de las mismas es un mecanismo de control en casilla único e irrepetible que impide que durante su traslado o resguardo sufran alguna alteración que ponga en duda la certeza de las boletas validadas y con ello del resultado.

La magistrada presidenta Mónica Soto criticó las posturas en contra y aseguró que hay avances en la democracia del país y no ve riesgo de ningún retroceso. Afirmó que el Tribunal no es el espacio para poner una visión catastrófica de un proceso inédito en el mundo.

**EL
TIP**

EL PROYECTO confirma el modelo de casilla seccional en el que se depositarán las boletas, así como la implementación de un mecanismo para la recepción del voto.

12

Días podría durar el conteo de votos de la elección judicial



EL PLENO de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ayer.

Foto: Cuartocero